



Resolución Directoral

FECHA, _____

07 JUL 2010

VISTO: El Memorando N° 259-2010-DRSP-E.S II-1HCHUL-EP-D, de fecha 06-07-2010.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S II-1-HCHUL-D-UA-EP, de fecha 04.06.10, se dispuso Contratar de forma Temporal entre otros a Doña: Violeta MENDOZA HUAMAN, en la Plaza presupuestada de Licencia por Maternidad de la Sra. Verónica NAVARRO GIRON, Cargo Trabajador de Servicio I, Nivel AD, a partir de 01 al 30 de Junio del 2010;

Que, con Memorando N° 259-2010-DRSP-E.S II-1HCHUL-EP-D, de fecha 06-07-2010, la Dirección del Hospital solicita se modifique la Resolución Directoral N° 066-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S II-1-HCHUL-D-UA-EP, de fecha 04.06.10, en la cual se dispuso Contratar de forma Temporal entre otros a Doña: Violeta MENDOZA HUAMAN, a partir de 01 al 30 de Junio del 2010. Debiendo ser el periodo contractual Temporal, del 01 al 21 Junio del 2010;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, y con el sustento técnico y administrativo, se procede emitir la Presente Resolución por la cual se dispone Modificar la Resolución Directoral N° 066-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 04.06.10, en la cual se dispuso Contratar de forma Temporal entre otros a Doña: **Violeta MENDOZA HUAMAN**, en Plaza presupuestada de Licencia por Maternidad de la Sra. Verónica NAVARRO GIRON, a partir de **01 al 30 de Junio del 2010**. Debiendo ser el periodo contractual Temporal, del **01 al 21 de Junio del 2010**; fecha en que termina dicha Licencia.

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 744-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 21 de Junio del 2010, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTORA** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

FECHA, 07 JUL 2010

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 066-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 04.06.10, en la cual se dispuso Contratar de forma Temporal entre otros a Doña: **Violeta MENDOZA HUAMAN**, en Plaza presupuestada de Licencia por Maternidad de la Sra. Verónica NAVARRO GIRON, con una remuneración de S/. 614.73 nuevos soles, a partir de **01 al 30 de Junio del 2010**. Debiendo ser el periodo contractual Temporal, del **01 al 21 de Junio del 2010**; fecha en que termina dicha Licencia; por el monto de Cuatrocientos treinta con 31/100 nuevos soles (**S/. 430.31**).

Artículo 2°.- Se modifica la resolución mencionada en el artículo 1°, en el extremo que la servidora Violeta MENDOZA HUAMAN, debido a que se encontraba cubriendo una licencia por maternidad, a partir del 01 al 21 de Junio del 2010.

Artículo 3°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a las Especificas del Gasto: 2.1.1.3.2.2-Personal Contratado Asistencial No Profesional de la Salud de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura,

Artículo 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DRA. ISABEL A. NAJARRO HUAPAYA
C.M.P. 23557
DIRECTORA

Cc. Archivo
IANH/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..